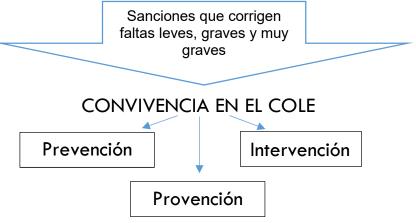
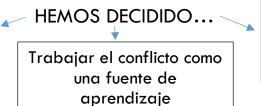
DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid



### TRAS REFLEXIONAR EN TORNO A NUESTRA EXPERIENCIA Y CONOCER OTRO ENFOQUE,

Incorporar la mediación en la resolución de conflictos y poner en marcha nuevas estrategias que los prevengan.



Experimentar la escucha activa y la asertividad para mejorar la comunicación

# PARA ELLO, EL CLAUSTRO Y EL CONSEJO ESCOLAR, HEMOS APROBADO...

Modificación del Pto. 6. del Plan de convivencia "Clasificación de las conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención."

Optando por los siguientes términos:

## Faltas leves, graves y muy graves Incumplimientos leves, graves y muy graves Medidas correctoras Medidas a adoptar

#### (Del Artículo 33.-)

Medidas a adoptar ante incumplimientos leves.
e) Otra medida adoptada con los alumnos:
mediación voluntariamente aceptada:

- e.1.) Puente.
- e.2.) Cuaderno.
- e.3.) Entrevista.

#### (Del Artículo 34.-)

Medidas a adoptar ante incumplimientos graves:

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

#### (Del Artículo 35.-)

Medidas a adoptar ante incumplimientos muy graves:
a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.